



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

IMOSA INMOBILIARIA ODETTE S.A.

IMOSA

**CUANTIA: US\$600,00. DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA--**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, uno de agosto del dos mil dos, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece el señor **INGENIERO JORGE CHEDRAUI SAAB**, por los derechos que representa de la compañía **IMOSA INMOBILIARIA ODETTE S.A.** **IMOSA** en su calidad de **Presidente** tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital, y reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **INGENIERO JORGE CHEDRAUI SAAB**, por los derechos que representa de la compañía

IMOSA INMOBILIARIA ODETTE S.A. IMOSA en su calidad de Presidente, lo que se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante; SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía IMOSA INMOBILIARIA ODETTE S.A. IMOSA se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de agosto de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor JORGE MALDONADO RENELLA, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis. La compañía se constituyó con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES. b) Mediante Escritura pública celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve IMOSA INMOBILIARIA ODETTE S.A. IMOSA aumentó su capital llegando a DOS MILLONES DE SUCRES. c) Mediante Escritura Pública celebrada el diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Ab. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, e inscrita en el Registro Mercantil el once de octubre de mil novecientos noventa y seis IMOSA INMOBILIARIA ODETTE S.A. IMOSA aumentó su capital llegando a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; y d) La Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía IMOSA INMOBILIARIA ODETTE S.A. IMOSA, celebrada el cuatro de enero del dos mil dos, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de

000000003

FUMIN & GARCIA
Asesores

Ordinadas 606 y Agente
Edificio Juan Maza
Guayaquil - Ecuador

Tel. 2510331-2510344
Fax 2510344
Emiljavin

CASILLERO JUDICIAL
Nº 2881



Guayaquil 5 de Abril del 2002

Señor
Ing. Jorge Antonio Chedraui Saab
Ciudad.-

De mis consideraciones.-
Estimada Señor.-

Cumpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía I.M.O.S.A. Inmobiliaria Odette S.A. (IMOSA) llevada a cabo el día de hoy resolvió designar a Ud. Presidente de esta Compañía por el periodo de 5 años de acuerdo en lo señalado en los estatutos sociales de la compañía teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente.

La designación de su cargo ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el Art. Doceavo de los estatutos de la Compañía I.M.O.S.A. Inmobiliaria Odette S.A. (IMOSA) los mismos que aparecen codificados en la Escritura de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Renella, con fecha 7 de Agosto de 1976, inscrita en el Registro Mercantil el día 29 de septiembre del mismo año.

Lo que comunico a Ud. para los fines legales pertinentes.

[Signature]
SRA. ODETTE SAAB CHEDRAUI
Presidenta de la Junta

NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Piero Aguirre Viquez
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
I.M.O.S.A. INMOBILIARIA ODETTE S.A. (IMOSA).

f. -

San Alfonso
ING. JORGE CHEDRAUI SAAB

Guayaquil 5 de Abril del 2002

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folios(s) 48563-48566 Registro Mercantil No

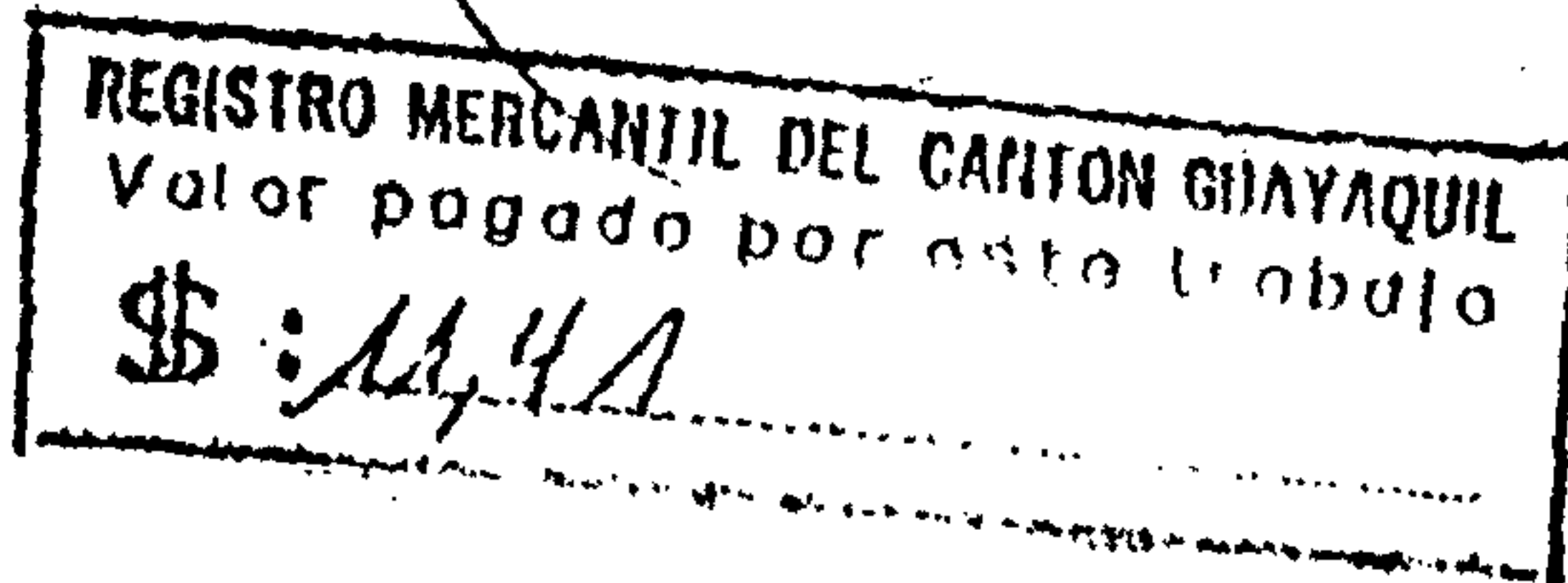
7.749 Reportorio No. 11.727

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Abril 17 del 2002



Zoila Cordero Cellan
AB. ZOILA CORDERO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000004



SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

esto es que el capital de la compañía llegue a los MIL DOLARES y reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales. Las decisiones tomadas en dicha Junta General,

consta en la copia del Acta que se agregue a la presente escritura. TERCERA: DECLARACIONES: Con los

antecedentes expuestos y debidamente autorizadas por la Junta General de Accionista, el señor Ing. JORGE CHEDRAUI

SAAB DECLARA: UNO: Que se aprueba la conversión del

capital social de la compañía de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; DOS: Se aprueba que el valor

nominal de cada accion se incrementará de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America a un dólar de los

Estados Unidos de America cada una; TRES: Que el capital de la compañía queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS

DOLARES, mediante el pago del cien por ciento en numerario realizado por la accionista ODETTE SAAB DE CHEDRAUI;

CUATRO: Las acciones que se emitan por concepto de este aumento de capital se atribuirán a la accionista ODETTE

SAAB DE CHEDRAUI, SEISCIENTAS NUEVAS ACCIONES, equivalentes a SEISCIENTOS DOLARES. Que el artículo cuarto

del Estatuto Social de la compañía queda de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de

MIL DOLARES, dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una,

numeradas de la cero cero uno a la mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en

las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las

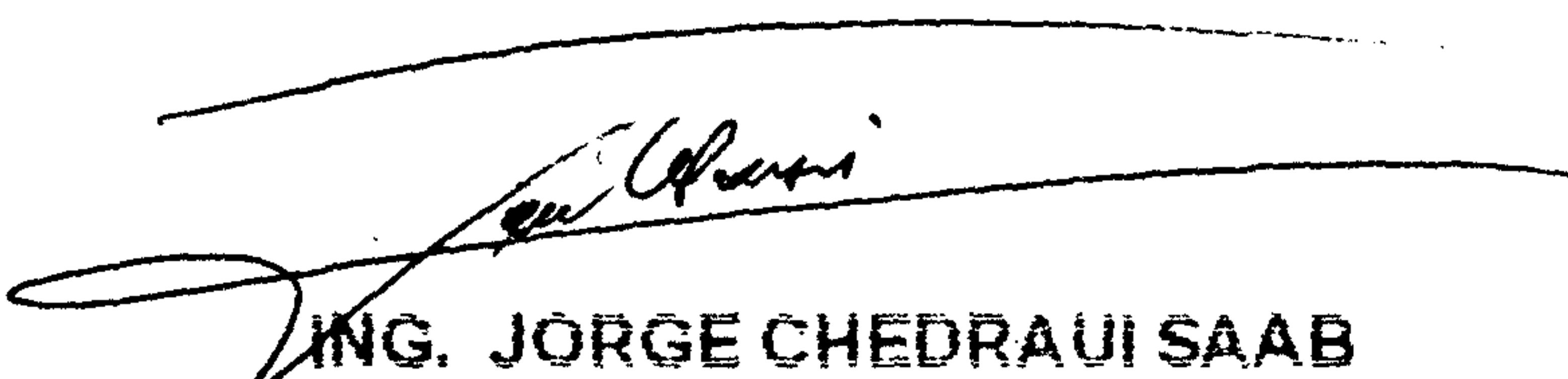
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

conveniente

A/c.
\$ 600

85 acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente; y **TRES:** Que la nómina de accionistas con la atribución de las nuevas acciones es la siguiente: ODETTE SAAB DE CHEDRAUI, propietaria de MIL ACCIONES de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que la suscriptora del Aumento de Capital tiene la nacionalidad ecuatoriana; CUARTA: ~~CLAUSULA ESPECIAL:~~ Por medio del presente instrumento la compareciente declara bajo juramento que ha instrumentado de manera correcta el Aumento de Capital Instrumentado en esta escritura pública. FINAL. Agregue Ud. Señor Notario las demás formalidades de ley para la plena validez del presente instrumento. FIRMA) AB. JULIO EUVIN DIAZ. REG. Cinco mil ochocientos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. Compañía IMOSA INMOBILIARIA ODETTE S.A. IMOSA


ING. JORGE CHEDRAUI SAAB

C.C.No. 090544631-6.

C.V.No.

RUC.No 0990316597001

000000005

EUMEN & GARCIA

Asesores

Carla Calle 630 y Aguirre
 Tm. 2510331-2510314
 Guayaquil - Ecuador

Tm. 2510331-2510314
 Fax 2510314

CASTILLO JUDICIAL
 NO. 284

Email: jgarcia



**COPIA: ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
 DENOMINADA IMOSA INMOBILIARIA ODETTE S.A.
 IMOSA, celebrada con fecha cuatro de enero del 2002**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de enero del dos mil dos a las diez horas, en el local ubicado en las calles de Boyacá 1830-A y Diez de Agosto en el sótano de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **IMOSA INMOBILIARIA ODETTE S.A. IMOSA** con la presencia de las siguientes personas: Sra. **ODETTE SAAB DE CHEDRAUI**, propietaria de **MIL ACCIONES**, y el Ing. **JORGE CHEDRAUI SAAB**, quien no es socio de la compañía pero ejerce el cargo de **Presidente**. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de **DIEZ MIL SUCRES** cada una las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por lo que cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal a efecto de tratar el siguiente orden del día del cual están igualmente de acuerdo en tratar: **ORDEN DEL DIA: 1) Aprobar la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares y el valor de cada una de las acciones; y 2) Conocer y resolver el Aumento de Capital de la**

Dr. Piero Aycart V.

NOTARIO
 CANTÓN GUAYAQUIL

compañía y reformular el artículo cuatro de los Estatutos. Preside la sesión la Sr. JORGE ANTONIO CHEDRAUI SAAB quien es presidente de la compañía y actúa de Secretaria la señora ODETTE SAAB DE CHEDRAUI, quien es Gerente de la compañía. El presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la presidenta de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar el orden del día previamente aprobado: ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Toma la palabra el Ing. JORGE ANTONIO CHEDRAUI SAAB, quien manifiesta a los presentes, que por mandato legal establecido en la Resolución de la Superintendencia de compañías N° 00.Q.I.J008 del 24 de abril del 2000 se ordenó que las compañías anónimas sustituyan la emisión de los títulos de acciones con valores en dólares de Estados Unidos de América por lo que mociona a la junta se apruebe la conversión del valor nominal de cada una de las acciones que actualmente es de Diez mil sucres, para que sean valoradas en Un Dólar de Estados Unidos de América, lo que luego de las deliberaciones es aprobado por unanimidad por los presentes; SEGUNDO: Toma la palabra la Sra. ODETTE SAAB DE CHEDRAUI, quien manifiesta a los presentes que luego de revisar los Últimos balances, se hace necesario que la compañía proceda a realizar un aumento a su capital social que le permita continuar con vida jurídica y continuar con el objeto social para la cual fue constituida, por lo que mociona a la asamblea aprobar un aumento de capital por medio del cual el capital social de la compañía alcance una suma de MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

mediante el aporte en numerario de la socia ODETTE SAAB DE CHEDRAUI de SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente SEISCIENTAS, nuevas acciones. En cuanto a la suscripción de las nuevas acciones corresponde atribuir a la accionista ODETTE SAAB DE CHEDRAUI el cien por ciento del aumento de capital aprobado. Como consecuencia lógica del Aumento de Capital aprobado, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Art. Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUATRO" El capital social de la compañía es de MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Mil acciones, ordinarias y nominativas, de Un Dólar cada una y se encuentran numeradas del cero cero uno a la Mil Inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones en la Junta General de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente del Directorio y del Gerente General. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente declara un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada que fue la sesión con la presencia de las personas inicialmente concurrentes, se procede a la lectura de la misma, que fue aprobada sin modificaciones por unanimidad. El expediente de la Junta será compuesto de una copia del acta y la lista de asistentes, con lo que termina la sesión siendo las once horas, firmando para constancia los presentes. Firman ilegible: Sra. ODETTE SAAB DE CHEDRAUL e Ing. JORGE CHEDRAUI SAAB.-



Dr. Piero Astari Vic.

NOTARIO TRICESIMA
GUAYAQUIL

**CERTIFICO QUE LA COPIA DEL ACTA QUE ANTECEDE
ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA A LOS QUE ME REMITIRE
EN CASO DE SER NECESARIOS.**

f.- *Odette Saab de Chedraui*

**ODETTE SAAB DE CHEDRAUI
SECRETARIA DE LA JUNTA**

EUVIN & GARCIA
Asesores

Calle 606 y Aguirre,
Edificio Jazmin Mercedes
Guayaquil - Ecuador

CASTILLO JUDICIAL
NO. 2894

772 SEP 2 2012
FOLIO 3-50
REC 2510391-2510394
Emilijuan



**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL:**

ING. JORGE ANTONIO CHEDRAUI SAAB: Dentro del trámite de Aumento de Capital de la compañía IMOSA INMOBILIARIA ODETTE S.A. IMOSA, con Expediente No 8688, en mi calidad de Representante Legal, ante Ud. Con el debido respeto comparezco y solicito:

En virtud de que mi representada IMOSA, INMOBILIARIA ODETTE S.A. IMOSA, no es una compañía que celebre contratos de Obras Públicas, fundamentado en lo que dispone el Registro Oficial No 646 del 22 de agosto del 2002 pido a Ud. Se digne ordenar se proceda con la respectiva Resolución en la que se aprueba el Aumento de Capital y Conversión de Capital de la compañía IMOSA INMOBILIARIA ODETTE S.A. IMOSA.

Atentamente

f.- [Signature]
ING. JORGE CHEDRAUI SAAB
REPRESENTANTE LEGAL

f.- [Signature]
AB. JULIO EUVIN DIAZ

23286

Dr. Piero Aycañe Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

000000008

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMOSA INMOBILIARIA ODETTE S.A. - Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMOSA INMOBILIARIA ODETTE S.A. IMOSA, otorgada ante mí, el uno de agosto del dos mil dos, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 02-G-IJ-0007442, dictada por VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha veintitrés de septiembre del dos mil dos, quedando anotada al margen la APROBACIÓN de dicha escritura, constante de los testimonios que anteceden.-
Guayaquil, septiembre veinticinco del año dos mil dos.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

I

D E Y F E : - que en esta fecha y al margen
de la acta correspondiente, en cumplimiento a
lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la
resolución No. 32 G IJ-0007442. de fecha
veintitres de septiembre del dos mil dos de
la Superintendencia de Compañías en Guayaquil
tomé nota de la APROBACION de la conversión
del capital de sucres a dólares de los
Estados Unidos de América aumento de capital
suscrito y a reforma de estatutos de la
compañía I.N.O.S.A. INMOBILIARIA ODETTE
S.A. (INOSA) - Guayaquil, septiembre 27
del 2.007



Eduardo
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0007442, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de Septiembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía I.M.O.S.A. INMOBILIARIA ODETTE S.A. (IMOSA); de fojas 127.202 a 127.216, número 19.412, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.831, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Octubre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 31135
LEGAL: MONICA SALAZAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

